



DECRETO ALCALDICIO N°

0063

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO,

14 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 23 de fecha 11.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 23 de fecha 11.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "CONFITES, FRUTOS SECOS Y BAZAR"; a la contribuyente Sra. LORENA CASTILLO FIERRO, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 07.01.16; Copia Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 09.12.15, suscrito con la contribuyente doña Lorena Ruth Castillo Fierro, respecto del inmueble ubicado en Av. I. Dubournais N°164 Local 1-B "Galería Cuncumén", de la comuna de El Quisco; Informe Técnico N°234 de fecha 03.11.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en LA Galería Artesanal ubicada en Av. I. Dubournais N°164, de la comuna de El Quisco; Copia Resolución Exenta N°1505465107 de fecha 29.12.15, emitida por la Seremi de Salud de Valparaíso, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en I. Dubournais N°164, local 1B, confitería, frutos secos y bazar, con la finalidad de expender alimentos que no requieren refrigeración; Certificado N°303 de fecha 02.11.14, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en Av. I. Dubournais N°164, Local 4-A, de la comuna de El Quisco, el que será explotado con el giro de Galería Cuncumén, a nombre de Adela Canela Muñoz, se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal respectiva; Certificado simple de Capital Propio.

DECRETO:

- I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21274
Giro Comercial	CONFITES, FRUTOS SECOS Y BAZAR
Código Actividad S.I.I.	521900
Nombre Contribuyente	LORENA RUTH CASTILLO FIERRO
RUT	[REDACTED]
Dirección Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N° 164, LOCAL 1-B
Rol de Avalúo	118-020

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/MCM /egn